

II. EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EIRL -

- **EL REGISTRO MERCANTIL CONSERVARÁ COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA POR EL USUARIO UNA VEZ REGISTRADA LA MISMA. FAVOR TOMAR EN CUENTA EL NÚMERO DE DOCUMENTOS A DEPOSITAR A ESTOS FINES**

- **TODAS LAS TRANSACCIONES TIENEN COMO REQUISITO COMÚN EL DEPÓSITO DE:**
 - o Formulario de Solicitud de Registro Mercantil de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada debidamente completado a máquina o computadora y firmado por el Gerente o por el Gestor Apoderado, debiendo anexarse copia del poder de representación (en este último caso)¹.

 - o Original del Certificado de Registro Mercantil o en su defecto solicitud de duplicado por pérdida². Para este último caso se requiere una Declaración Jurada ante Notario Público firmada por el Gerente o apoderado y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en original.

 - o Original y copias del poder de representación en todas y cada una de las operaciones donde el Gerente o el propietario se haga representar.

 - o Las fotocopias de los documentos de identidad deberán estar legibles, no deben incluir objetos, sombras, reflejos, ni ningún otro documento que distorsione la imagen y deben tener un tamaño menor al 50% de la página. Esto para garantizar la integridad del documento a digitalizar.

 - o Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la República Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD). Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.

A. MATRICULACIÓN:

- a. Original y Copia(s) del Acto Auténtico o Acto Bajo Firma Privada ante Notario Público.

- b. Comprobante de la entidad bancaria del depósito del aporte en dinero a favor de la empresa en formación, si aplica³.

- c. Fotocopia clara y legible del documento de identidad de ambos lados del o los integrantes de la empresa. Si son dominicanos, depositar copia de la cédula de identidad y electoral actualizada. En caso de ser extranjeros, copia con foto del documento de identidad válido y vigente en el país de origen (pasaporte, cédula de identidad de extranjero, etc.)

- d. Copia del Certificado de Registro de Nombre Comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si lo hubiere.

¹ El poder de representación no será requerido para fines de firma del formulario de solicitud en el servicio de Registro de Documentos.

² El original del certificado de Registro Mercantil no será requerido para el servicio de matriculación ni para el servicio de Registro de Documentos, así como tampoco será requisito obligatorio si se tratara del certificado de Registro Mercantil emitido bajo el nuevo formato (con código de validación digital).

³ No será requerido el comprobante de aporte numerario cuando se trate de aportes en naturaleza.

- e. Original y Copia(s) del Informe del o los Aporte(s) en Naturaleza, elaborado por el Contador Público Autorizado, si aplica.
- f. Declaración Jurada sobre aportes en naturaleza, si aplica.

B. MODIFICACIONES

POR:

1. CAMBIO EN LA RAZON SOCIAL/OBJETO DE LA EMPRESA:

- a. Original y Copia(s) Acto Auténtico o Bajo Firma Privada legalizado ante Notario Público.
- b. Copia del Certificado de Registro del nuevo nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si lo hubiere.

2. AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA:

- a. Original y Copia(s) Acto Auténtico o Bajo Firma Privada legalizado ante Notario Público.
- b. Original y Copia(s) del Informe del Aporte en Naturaleza elaborado por el Contador Público Autorizado (si aplica).
- c. Declaración Jurada del Propietario en caso de Aporte en Naturaleza (si aplica)
- d. Comprobante de Depósito de la Entidad Bancaria, correspondiente al monto aportado al capital para el aumento del mismo.

3. REDUCCIÓN DE CAPITAL DE LA EMPRESA:

- a. Original y Copia(s) Acto Auténtico o Bajo Firma Privada ante Notario Público.
- b. Declaración de Reducción del Capital de la Empresa conforme el artículo 461 Párrafo I de la Ley 479-08 y sus modificaciones.
- c. Publicación clara y legible del Extracto de Reducción de Capital de la Empresa certificada por el Editor.

4. TRANSFERENCIA DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

- a. Original y Copia(s) del Acto de Cesión (acto auténtico o bajo firma privada ante Notario Público con las indicaciones establecidas en la Ley)
- b. Original y Copia (s) de los Estados financieros auditados y cortados a la fecha del traspaso.
- c. Fotocopia clara y legible, de ambos lados, del documento de identidad del nuevo propietario y/o gerente de la empresa. Si son dominicanos, depositar copia de la cédula de identidad y electoral actualizada. En caso de ser extranjeros, copia con foto del documento de identidad válido y vigente en el país de origen (pasaporte, cédula de identidad de extranjero, etc.).
- d. Copia de la Constancia fehaciente del medio de pago utilizado, de conformidad con la Ley 155-17 sobre Lavado de Activos, cuando el valor pagado supere el umbral establecido en la referida ley.

5. DESIGNACIÓN DEL GERENTE:

- a. Original y Copia(s) del Acto Auténtico o Acto Bajo Firma Privada ante Notario Público, referente a la designación del gerente.
- b. Fotocopia clara y legible, de ambos lados, del documento de identidad del nuevo gerente. Si es dominicano, depositar copia de la cédula de identidad y electoral actualizada. En caso de ser extranjero, copia con foto del documento de identidad válido y vigente en el país de origen (pasaporte, cédula de identidad de extranjero, etc.)

6. CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA MISMA PROVINCIA:

- a. Original y Copia(s) del Acto Auténtico o Acto Bajo Firma Privada legalizado por un Notario, referente al cambio de domicilio dentro de la misma provincia.

7. CAMBIO DE DOMICILIO A OTRA PROVINCIA:

- a. Original y Copia(s) del Acto Auténtico o Acto Bajo Firma Privada ante Notario Público, referente al cambio de domicilio hacia otra provincia.

8. MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO DESDE OTRA PROVINCIA:

- a. Copia del Certificado de Registro Mercantil emitido por el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la provincia de origen, cancelado.
- b. Copia de todos los documentos relativos a la empresa remitidos por la Cámara de Comercio y Producción de donde procede el traslado, debidamente sellados.
- c. Certificación del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción del domicilio anterior remitiendo los documentos a la Cámara de Comercio y Producción de traslado, cancelando el Certificado de Registro Mercantil.

9. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES O CESE TEMPORAL:

- a. Original y Copia(s) Acto Auténtico o Acto Bajo Firma Privada legalizado por un Notario Público, referente a la suspensión de actividades o cese temporal.

10. MODIFICACIÓN POR TRANSFORMACIÓN A E.I.R.L.:

- a. Copia clara y legible de la publicación del extracto del proyecto de Transformación en un diario de circulación nacional, debidamente certificada por el editor.
- b. Ejemplar de la Convocatoria realizada para la Asamblea de Transformación, siempre que no se compruebe en el Acta de Asamblea la presencia de la totalidad de accionistas o socios.
- c. Original y Copia (s) de la Nómina (s) de presencia y Acta de la (s) Asamblea (s) General(es) Extraordinaria(s), que conoce y aprueba la transformación a E.I.R.L.
- d. Original y Copia(s) del Acto Auténtico o Bajo Firma Privada ante Notario Público, contentivo de los Estatutos Sociales.
- e. Original y Copia(s) del Balance Especial, firmado y sellado por el Contador Público Autorizado que lo haya elaborado.

- f. Original y Copia (s) del Informe del Comisario de Cuentas. (SI APLICA)
- g. Original y Copia(s) de Contratos de Venta / Declaración de Traspaso de Acciones / Certificación del Secretario o del Gerente actual referente a traspasos de acciones, si aplica. Deberá además depositar copia de la Constancia fehaciente del medio de pago utilizado, de conformidad con la Ley 155-17 sobre Lavado de Activos, cuando el valor pagado supere el umbral establecido en la referida ley.
- h. Original y Copia (s) Informe del Comisario de Aportes, si aplica.
- i. Fotocopias de los documentos de identidad, de ambos lados, del nuevo integrante de la empresa. Si son dominicanos, depositar copia de la cédula de identidad y electoral actualizada. En caso de ser extranjeros, se requiere copia con fotos del documento de identidad válido y vigente en el país de origen (pasaporte, cédula de identidad de extranjero, etc.)
- j. Copia del Recibo de pago de los impuestos ante la DGII por concepto del aumento de capital social, y comprobantes de pago a los que hacen referencia los artículos 455 literal C y 459 de la Ley 479-08, si aplica.
- k. Copia del Certificado Registro del Nombre Comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si lo hubiere.

C. MATRICULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN
(A UNA E.I.R.L.):

- 1. Copia certificada por el Secretario o por el Gerente actual de la sociedad, según corresponda, de todos los documentos societarios constitutivos y documentos que aprueben modificaciones posteriores (Debe contener la firma del Secretario o del Gerente de la sociedad en original).
- 2. Respecto de las sociedades que no estén disponibles, originales o copias certificadas de todos sus documentos constitutivos o documentos que aprueben modificación a los estatutos sociales o cambios accionarios, deberá adjuntarse:
 - a. Fotocopias de los documentos que se encontraren disponibles, debidamente certificados por el Gerente de la Sociedad.
 - b. Declaración Jurada hecha por el Gerente actual detallando los documentos que no estén disponibles e indicando que los documentos sometidos son correctos, vigentes y verdaderos, so pena de aplicar las sanciones por falsedad en la información suministrada al Registro Mercantil, de conformidad con la Ley.
 - c. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual conste que esa Sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes y/o copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la sociedad.
- 3. En adición a lo anterior, los demás documentos requeridos son:
 - a. Copia clara y legible de la publicación del extracto del proyecto de Transformación en un diario de circulación nacional, debidamente certificada por el editor.

- b. Ejemplar de la Convocatoria realizada para la Asamblea de Transformación, siempre que no se compruebe en el Acta de Asamblea la presencia de la totalidad de accionistas o socios.
- c. Original y Copia (s) de la Nómina (s) de presencia y Acta de la (s) Asamblea (s) General(es) Extraordinaria(s), que conoce y aprueba el proceso de transformación.
- d. Original y Copia(s) del Acto Auténtico o Bajo Firma Privada ante Notario Público, contentivo de los nuevos Estatutos Sociales.
- e. Original y Copia(s) del Balance Especial, firmado y sellado por el Contador Público Autorizado que lo ha elaborado.
- f. Original y Copia (s) del Informe del Comisario de Cuentas.
- g. Original y Copia(s) del Contrato de Venta/ Declaración de Traspaso de Acciones/ Certificación del Secretario o del Gerente actual, referente a los traspasos de acciones o cuotas sociales. Deberá además depositarse copia de la Constancia fehaciente del medio de pago utilizado, de conformidad con la Ley 155-17 sobre Lavado de Activos, cuando el valor pagado supere el umbral establecido en la referida ley.
- h. Original y Copia (s) del Informe del Comisario de Aportes, si aplica.
- i. Fotocopias de los documentos de identidad, en ambos lados, de los nuevos integrantes de la empresa. Si son dominicanos, depositar copia de la cédula de identidad y electoral actualizada. En caso de ser extranjeros, copias con fotos del documento de identidad válido y vigente en el país de origen (pasaporte, cédula de identidad de extranjero, etc.), si aplica.
- j. Copia del Recibo de pago de los impuestos de la DGII por concepto del aumento de capital social, y comprobantes de pago a los que hacen referencia los artículos 455 literal C y 459 de la Ley 479-08, si aplica.
- k. Copia del Certificado Registro del Nombre Comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si aplica.

d. **CIERRE REGISTRAL (POR LIQUIDACION):**

- a. Original y Copia (s) del Acto Auténtico o Bajo Firma Privada ante Notario Público, referente al proceso de liquidación de la empresa.
- b. Original y Copia (s) del Balance General elaborado a los fines de liquidación, firmado y sellado por el Contador Público Autorizado que lo ha realizado.
- c. Original y Copia (s) del Inventario por Liquidación.
- d. Copia clara y legible de la Publicación del Periódico contentiva del aviso de liquidación, debidamente certificada por el Editor.

Actualización de Datos

- a) Formulario de solicitud de Registro Mercantil, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado.
- b) Original del Certificado de Registro Mercantil o en su defecto solicitud de duplicado por pérdida. Para este último caso se requiere una Declaración Jurada ante Notario Público firmada por persona autorizada o por gestor apoderado y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en original.
- c) Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD). Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.
- d) Comunicación dirigida al Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, mediante la cual se especifique el o los datos que se desean actualizar.

Renovación DEL CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:

- a) Formulario de solicitud de Registro Mercantil correspondiente al tipo societario de que se trate, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado, debiendo anexar copia del poder de representación.
- b) Original del Certificado de Registro Mercantil o en su defecto solicitud de Duplicado por Pérdida mediante una Declaración Jurada ante Notario Público firmada por persona autorizada o por gestor apoderado y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en original.
- c) Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD). Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.

Duplicado por pérdida:

- d) *Formulario de solicitud de Registro Mercantil correspondiente al tipo societario de que se trate, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado, debiendo anexar copia del poder de representación.*
- e) Declaración Jurada ante Notario Público firmada por persona autorizada o por gestor apoderado y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en original.
- f) Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD). Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.